

AAV-AC
Expte nº 3801/2025**DECRETO***(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Carmen y San Felipe- La Graciosa)*

Resultando primero que con motivo de la celebración de **de las fiestas del Carmen y San Felipe en la Graciosa**, término municipal de Teguiise, del **6 al 20 de julio**, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 817 se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 8/05/2025 y referencia nº 1107/2025, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA CELEBRACIÓN FIESTAS	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
Explanada del muelle	6 al 20 julio	5 ventorrillos de 6 x 2 m (V1al V5)	250€
		2 stands de 2x2m (S1 y S2)	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 20-05-2025 a las 8.00 horas en la casa de la Cultura de la Villa de Teguiise, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

__oOo__

Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	4	Vicente Rivera Guillén	78552540I	663	75,00
2	1	Lorenzo Rafael Duarte Camacho	78816797Y	601	67,99
3	3	María Jesús Morales Páez	45553472V	600	67,87
4	2	Alba Viera Gutiérrez	78553504V	559	63,24
5	5	Tanausú Reyes Torres	78551328A	553	62,56

Lista de Reserva:

Nº (1)	Puntuación Total	Oferta económica	Nombre	DNI/ CIF
1	451	51,02	Carlos Federico Armas Martín	78585693Y
2	351	39,71	Samuel Núñez González	78816753P

(1) Nº = orden en la lista de reserva

2.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de stands de 2x 2 m:

Nº	Nº stand	Nombre	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
----	-------------	--------	--------------------------	---------------------	---------------------

(1)		Adjudicatario			
1	S1	Juan Emiliano Carulla	X1392456J	75	150

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto que se producen las siguientes renunciaciones:

Solicitante	DNI	Nº ventorrillo	Motivo renuncia
Vicente Rivera Guillén	78552540I	4	No abonar oferta en el plazo establecido
Lorenzo Rafael Duarte Camacho	78816797Y	1	

No consta en el expediente la presentación de documentación motivando o justificando la renuncia. No obstante, en base al artículo 22 de la ordenanza, cuyo contenido se transcribe a continuación, se entiende la renuncia:

Artículo 22. Abono del Canon u oferta económica y de la Tasa por utilización o aprovechamiento de suelo público.

22.1. Una vez publicado el anuncio con la propuesta de resolución de la Mesa de Valoración, los adjudicatarios dispondrán de TRES (3) DÍAS para abonar el canon de explotación y la tasa por utilización o aprovechamiento del dominio público que corresponda, a la que se refiere el Título VIII de esta ordenanza. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación.

22.2. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese hecho efectivo el abono de estos, se entenderá que se renuncia a la ocupación del ventorrillo adjudicado y se procederá a convocar al siguiente de la lista de reserva conforme al baremo previsto en esta ordenanza.

Consta instancia presentada por D. Carlos Federico Armas Martín, con DNI 78585693Y, comunicando su renuncia a la lista de reserva.

Resultando quinto que se procede a cubrir los puestos vacantes con la lista de reserva, quedando sin asignar los siguientes puestos: S2 y el V3.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para **las fiestas del Carmen y San Felipe en La Graciosa**, término municipal de Tegui, del **6 al 20 de julio**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 20/05/2025, habiendo sido ya abonada la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillo de 6 x 2 m

Nº ventorrillo	Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)
1	Alba Viera Gutiérrez	78553504V	63,24	559
2	Tanausú Reyes Torres	78551328A	62,56	553
4	María Jesús Morales Páez	45553472V	67,87	600



5	Samuel Núñez González	78816753P	39,71	351
---	-----------------------	-----------	-------	-----

Stands de 2 x 2 m

Nº stand	Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)
1	Juan Emiliano Carulla	X1392456J	75	150

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Segundo.- Publicar el contenido de la presente resolución, mediante anuncio, en la página web oficial Municipal www.teguise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la ordenanza reguladora, con indicación de lo siguiente:

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Tegui, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 11-06-2025 10:06:54
Registrado en:	DECRETOS ALCALDÍA - Nº: 1325/2025	Fecha: 11-06-2025 13:54
Código Seguro de Verificación (CSV): 6F898AA7E3D60735FCA52EE4D7D1C6A4 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/6F898AA7E3D60735FCA52EE4D7D1C6A4		
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2025 13:54:19 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2025 09:56:27		

